



IPE



ANEXO CUATRO (Hoja 02)

REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL

33604-1
43010

Partidas Presupuestales a Afectar:

Por Viáticos: 6000-3751.- VIÁTICOS NACIONALES \$1,800.00
 Por Gastos de Viaje: 6000-3721.- PASAJES TERRESTRES \$232.00
 Hospedaje:
 Alimentos: 6000-3751.- \$1,800.00
 Pasajes Terrestres 6000-3721.- \$232.00
 Estacionamiento 6000-3791.- \$50.00
 Datos sobre la Comisión: ANTECEDENTES () Hoja adicional anexa a la presente.

Objetivo de la comisión

Revisión contractual de las Condiciones Generales de Trabajo del personal del Hotel Xalapa y Chachalacas con el Lic. Rodolfo García Uscanga, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Sección 29.

Principales actividades a desarrollar :

Seguimiento para conclusión de las Condiciones Generales de Trabajo

En caso de ser necesario, se anexan _____ hojas a la presente.

Documentos de Comprobación:

De viáticos y gastos de viaje	Importe	\$	Administrativos de la comisión
hospedaje (factura de hotel)			Oficio de comisión
X Alimentación	\$1,800.00		Diplomas o constancias de participación
Boletos de Avión			Programa de trabajo
Combustibles y lubricantes			Actas circunstanciadas
X Peaje	\$232.00		Otros: _____
X Estacionamiento foráneo	\$50.00		
Taxis foráneos			

Importe Total de Viáticos y Gastos de Viaje Comprobados

\$2,082.00

(Número)

DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

(Letra)

Reintegro a favor de la Dependencia: ()

(Número)

(Letra)

Reintegro a favor del Servidor Público: : ()

\$2,082.00

DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

(Letra)

Autorización:

LIC. DANIELA GUADALUPE GRIEGO CEBALLOS.-
Directora General

L.E. EDGARDO ESCOBAR POZO.- Subdirector de Finanzas

Informe de la Comisión:

L.E. EDGARDO ESCOBAR POZO.- Subdirector de Finanzas.

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia, me permito informarle los resultados de la Comisión efectuada

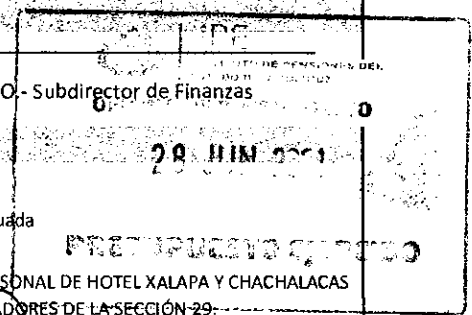
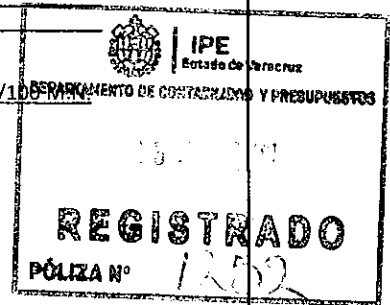
Informe:

SE DIÓ SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN CONTRACTUAL DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE HOTEL XALAPA Y CHACHALACAS CON EL LIC. RODOLFO GARCÍA USCANGA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECCIÓN 29.

Declaración:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los casos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario.

LIC. DANIELA GUADALUPE GRIEGO CEBALLOS.- Directora General



[Handwritten signature]